

SSF autoriza operaciones de Grupo Terra en el país

El jueves 16 de junio de 2016, el Consejo Directivo de la **Superintendencia del Sistema Financiero**, después de conocer la solicitud de autorización presentada por Inversiones Financieras Citibank, S.A., para efectuar la venta de acciones del capital social de su propiedad en Banco Citibank de El Salvador, S.A. y Citi Tarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., a Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., aprobó la realización de la operación.

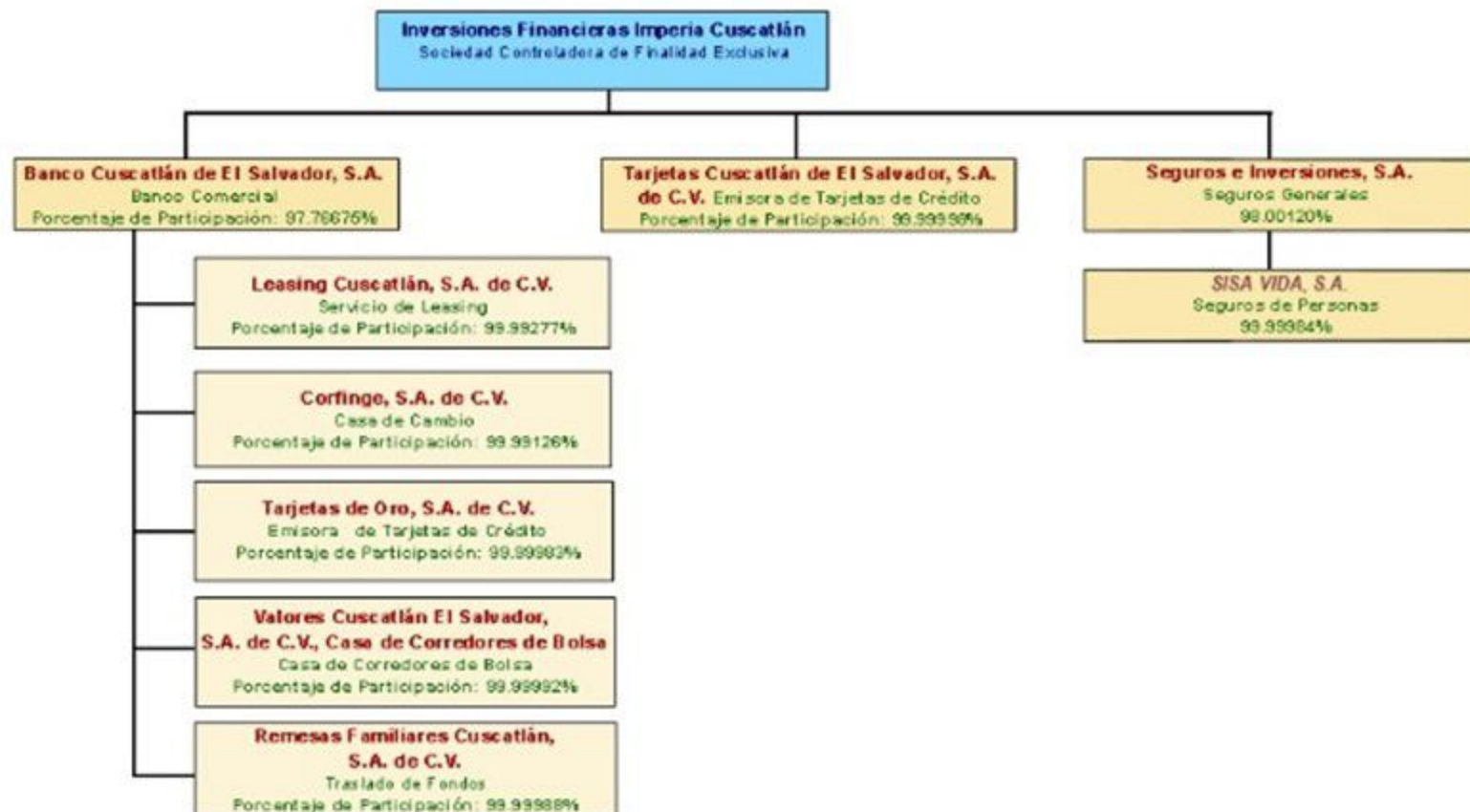
La autorización de venta es requisito para la compra de dichas entidades por parte de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., cuyos accionistas son las sociedades Imperia Intercontinental Inc., e Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V., ambas pertenecientes al Grupo Terra de Honduras. La referida entidad ha presentado solicitud de autorización de compra de Banco Citibank de El Salvador, S.A. y Citi Tarjetas de El Salvador, S.A. de C.V., así como la compra de Seguros e Inversiones, S.A., a esta Superintendencia, la cual también fue autorizada por el Consejo Directivo.

Como parte de estos cambios en el sistema financiero salvadoreño, recientemente fue autorizado el reinicio de operaciones con el público, de Citibank, N.A., Sucursal El Salvador, la cual funciona en el país como una sucursal de Citibank Nueva York, con un enfoque corporativo.

De acuerdo con el Superintendente del Sistema Financiero, Ing. José Ricardo Perdomo: “Es de esta manera que El Salvador ha ganado la permanencia de un grupo internacional como Citibank, ya que continúa operando en El Salvador con un enfoque corporativo, y el ingreso de un inversionista Centroamericano importante como Grupo Terra de Honduras.

El Superintendente detalló además que el proceso se ha desarrollado de una manera ordenada, a efecto de mantener la estabilidad del sistema financiero y que ambas entidades operen muy fortalecidas, incrementando así la cantidad y calidad de los servicios financieros que ofrecen al público.

CONGLOMERADO FINANCIERO GRUPO IMPERIA CUSCATLÁN



Año 2016



LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO AL PÚBLICO EN GENERAL INFORMA:

Que en nuestras oficinas se ha recibido solicitud para constituir la Sociedad Controladora de Finalidad Exclusiva que se denominará "INVERSIONES FINANCIERAS IMPERIA CUSCATLÁN, S.A.", por lo que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 y 121 de la Ley de Bancos e inciso tercero del Artículo 17 de la referida Ley, esta Superintendencia hace saber lo siguiente:

A. La participación accionaria de los fundadores de Inversiones Financieras Imperia Cuscatlán, S.A., es la siguiente:

Accionistas	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V.	50.99984%	Salvadoreña
Imperia Intercontinental, Inc.	49.00000%	Panameña
Cintya Gabriela Zamora Alemán	0.00002%	Salvadoreña
María Elena Viera Cerón	0.00002%	Salvadoreña
Eduardo Enrique Tomasino Naves	0.00002%	Salvadoreña
Miguel Ángel Pérez Martínez	0.00002%	Salvadoreña
Rafael Antonio Majano Rivera	0.00002%	Salvadoreña
Mauricio Elías Martín Atanacio Handal	0.00002%	Salvadoreña
Antonio Edwin Merino Alberto	0.00002%	Salvadoreña
Ricardo Eliseo Bolaños Rodríguez	0.00002%	Salvadoreña

B. Los Accionistas que poseen más del cinco por ciento del capital social de las entidades antes descritas son los siguientes:

Nombre de la Entidad	Accionistas	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Inversiones Imperia El Salvador, S.A. de C.V.	Fredy Antonio Nasser Selman	51.00000%	Hondureña
	Imperia Intercontinental, Inc.	49.00000%	Panameña
Imperia Intercontinental, Inc.	Fredy Antonio Nasser Selman	100.00000%	Hondureña

C. La nómina de Directores iniciales de la Sociedad a constituirse es la siguiente:

Nombre	Cargo	Nacionalidad
José Eduardo Montenegro Palomo	Director Presidente	Salvadoreña
Alberto Benjamín Federico Vides Deneke c/p Benjamín Vides Deneke	Director Vicepresidente	Salvadoreña
Ferdinando Voto Lucia	Director Secretario	Hondureña
Federico Antonio de la Soledad Nasser Facusse	Primer Director Propietario	Hondureña
Matias F Sandoval	Segundo Director Propietario	Estadounidense
Gerardo Emilio Kuri Nosthas	Primer Director Suplente	Salvadoreña
David Ernesto Rodríguez Menjivar	Segundo Director Suplente	Salvadoreña
Leobardo Juan González y Adan	Tercer Director Suplente	Salvadoreña

La presente publicación se hace con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Bancos, el cual expresa que lo anterior, es "con el objetivo de que cualquier persona que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias expresadas en los Artículos 11 y 33 de esta Ley, pueda objetar la calidad de los accionistas y directores que formarán parte de la sociedad. Dichas objeciones deberán presentarse por escrito a la Superintendencia, en un plazo no mayor de quince días después de la publicación, adjuntando las pruebas pertinentes. La información a que se refiere este inciso será de carácter confidencial".

San Salvador, 21 de Abril de 2016
